MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No. 2025345014208556

Fecha: 10/10/2025

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	520-DISANEJC-DMSOC-2025
Nombre Contratista	RIESGO DE FRACTURA S.A
Nit del contratista	830027158-3
Objeto del Contrato – Orden de Compra	SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR –UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025".
Forma y condiciones de pago	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, de la siguiente forma: conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Sur Occidente, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013. NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDOEL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EL DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: Denominación expresa como factura de venta Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. Número consecutivo de factura de venta Fecha de expedición de la factura Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. Valor total de la operación Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Los pagos se harán a la cuenta Corriente No. 19345455391 del BANCO DE COLOMBIA A NOMBRE DE RIESGO DE FACTURA SA con NIT 830027158-3
MODIFICATORIO – ADICION N° 01 AL CONTRATO	17 días del mes de septiembre de 2025, POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –DISAN – DMSOC , Mayor. EMMANUHELA RESTREPO CELIS, Con base en el CDP No: 59625 de fecha 2025-02-08. Se hizo el registro de adicion presupuestal $65,000,000
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	**TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ**

VALORES CONTRACTUALES		
Valor inicial del contrato	$	130.000.000,00
valor adicion del contrato	$	65.000.000,00
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)		N/A
Valor total del contrato	$	195.000.000,00

TIEMPOS DE EJECUCION						
Plazo de ejecución				30 NOVIEMBRE DE 2025		
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)						
N°	**NUMERO LOTE**	**PREFIJO FACTURA**	**NUMERO FACTURA**	**VL ATENCIÓN**	**VL GLOSA INICIAL**	**VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA**
1	AD000040079	FEBO	3730	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
2	AD000040079	FEBO	353971	$ 214.704,00	$ -	$ 214.704,00
3	AD000040079	FEBO	355609	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
4	AD000040079	FEBO	3741	$ 444.788,00	$ -	$ 444.788,00
5	AD000040079	FEBO	357803	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
6	AD000040079	FEBO	355671	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
7	AD000040079	FEBO	358371	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
8	AD000040079	FEBO	357964	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
9	AD000040079	FEBO	357913	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
10	AD000040079	FEBO	3733	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
11	AD000040079	FEBO	355688	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
12	AD000040079	FEBO	355692	$ 222.394,00	$ 222.394,00	$ -
13	AD000040079	FEBO	355613	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
14	AD000040079	FEBO	355614	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
15	AD000040079	FEBO	358703	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
16	AD000040079	FEBO	356702	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
17	AD000040079	FEBO	358694	$ 444.788,00	$ -	$ 444.788,00
18	AD000040079	FEBO	356546	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
19	AD000040137	FEBO	359461	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
20	AD000040147	FEBO	348093	$ 317.443,00	$ -	$ 317.443,00
21	AD000040299	FEBO	354782	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
22	AD000040299	FEBO	350628	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
23	AD000040299	FEBO	359029	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
24	AD000040299	FEBO	358964	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
25	AD000040299	FEBO	354048	$ 214.704,00	$ -	$ 214.704,00
26	AD000040299	FEBO	359023	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
27	AD000040299	FEBO	359112	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
TOTAL				**$ 5.648.895,00**	$ 222.394,00	**5.426.501,00**

Fecha entrega de las facturas	10/10/2025
Valor de la factura	$ 5.648.895,00
Valor Glosa	$ 222.394,00
Valor a Pagar Aprobado por Auditoria	$ 5.426.501,00
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 5.426.501,00**
Afectación de recurso (CSF-SSF)	(REC 16)
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor Apalancamiento (AP)	N/A
Valor Vigencia Futura (VF)	N/A
Reduccion	N/A
Valor inicial del contrato	$ 130.000.000,00
valor adiccion del contrato	$ 65.000.000,00
valor total del contrato	$ 195.000.000,00
Valor pagado al contratista Informe 1	$ 2.883.432,00
Valorpagado al contratista de Informe 2	$ 6.352.348,00
Valor pagado al contratista de Informe 3	$ 13.124.385,00
Valor pagado al contratista de Informe 4	$ 23.314.853,00
Valor pagado al contratista de Informe 5	$ 14.931.405,00
Valor pagado al contratista de Informe 6	$ 11.126.664,00
Valor pagado al contratista de Informe 7	$ 5.331.822,00
Valor pagado al contratista de Informe 8	$ 1.096.590,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 9	$ 26.656.707,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 10	$ 5.674.474,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 11	$ 957.580,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 12	$ 3.365.464,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 13	$ 6.705.499,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 14	$ 4.341.708,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 15	$ 2.613.362,00
Valor tramitado por pago al contratista de Informe 16	$ 5.426.501,00
Ejecucion del contrato	$ 133.902.794,00
Saldo del contrato	$ 61.097.206,00
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	89644639

Fecha de pago de la planilla	12 de septiembre de 2025
Periodo salud	sep-25
Periodo pensión	ago-25
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ANDREA JULIETH RAMOS ERAZO
Fecha de la certificación	15 de septiembre de 2025

RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO

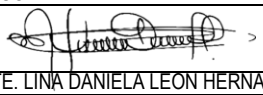
Obligaciones Cumplidas	1) Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el DMSOC y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato 4) Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 5) Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo 6) Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 8) Atender los lineamientos dados por el DMSOC en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 9) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el DMSOC relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 10) Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 11) Constituir la garantía a favor del DMSOC por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la DMSOC, cuando a ello hubiere lugar. 12) Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el DMSOC. 13) Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el DMSOC de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar. 14) Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el DMSOC, cuando a ello hubiere lugar. 15) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. 16) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al DMSOC y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. 18) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. 19) Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. 20) EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. 21) Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar. 22) Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar. 23) Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
Actividades realizadas	

NOTA:EN EJECUCION DEL CONTRATO 520 -DISANEJC-DMSOC-2025 SE RECIBIO LOS LOTES DESCRITOS POR LA FIRMA AUDITORA. PARA AVAL

Anexos;

- Tapa lotes Facturación Entregada por auditoria de fecha SEPTIEMBRE2025
- Informe de supervisión # 16 -CTO 520 DISANEJC-DMSOC 2025
- Acta de recibo de satisfacción
- Certificación de parafiscales

•Copia certificación contador
•Planilla Salud y Pensión

DATOS DEL SUPERVISOR	
	
GRADO NOMBRE Y APELLIDO	TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16 (OCTUBRE - 2025) FECHA INFORME : (10/10/2025)

1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

No. CONTRATO: 520-DISANEJC-DMSOC-2025	FECHA INICIO CTO: 26/02/2025	FECHA APROBACIÓN POLIZA: 26/02/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RIESGO DE FRACTURA S.A		**NIT o CC**:830027158-3

PLAZO DE EJECUCIÓN:	30/11/2025	LUGAR DE ENTREGA:	El servicio contratado se prestará en las Instalaciones de contratista ubicadas en las zonas suroccidente y centro occidente de la ciudad de Bogotá toda vez que gran parte de los usuarios que requieren el servicio residen cerca de estas ubicaciones

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR –UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025 ".

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a. Suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.
b. Plan de abastecimiento presentado por la unidad.
c. Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
d. Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días
siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617.
e. Autorización de ¨PAC¨ por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional.
f. Para ingresar a la aplicación de factura electrónica Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico que tiene asignado en la AN. Ejemplo: (aortiz@ani.gov.co). se anexa manual de Olimpia IT, con el paso a paso.
PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista
Los pagos producto de la ejecución del presente contrato serán realizados a la **cuenta Corriente** No. 19345455391 del **BANCO DE COLOMBIA** A NOMBRE DE RIESGO DE FACTURA SA con NIT
830027158-3

2. MODIFICATORIOS

TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION
MODIFICATORIO 1- ADICIOI	$ 65.000.000,00	MODIFICATORIO - ADICION 1AL CONTRATO EN VALOR $65.000.000 DEL 17 SEPTIEMBRE 2025

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL	$	130.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	65.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN	$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA	$	-
VALOR TOTAL	$	195.000.000,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 59625	FECHA: 08/02/2025	VALOR: 195.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 53025	FECHA:22/02/2025	VALOR: 195.000.000,00

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	SUBTOTAL FACTURA	VALOR IVA	VALOR A PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL A CANCELAR		**$ -**

6. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA POR CONCILIAR	VALOR LEVANTADO PAGO
3730	24-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
353971	23-09-2025	10/10/2025	$ 214.704,00	$ -	$ 214.704,00
355609	25-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
3741	24-09-2025	10/10/2025	$ 444.788,00	$ -	$ 444.788,00
357803	26-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
355671	25-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
358371	29-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
357964	27-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
357913	26-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
3733	24-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
355688	25-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
355692	25-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ 222.394,00	$ -
355613	25-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
355614	25-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
358703	29-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
356702	26-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
358694	29-09-2025	10/10/2025	$ 444.788,00	$ -	$ 444.788,00
356546	26-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00

359461	30-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
348093	13-09-2025	10/10/2025	$ 317.443,00	$ -	$ 317.443,00
354782	24-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
350628	18-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
359029	29-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
358964	29-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
354048	23-09-2025	10/10/2025	$ 214.704,00	$ -	$ 214.704,00
359023	29-09-2025	10/10/2025	$ 222.394,00	$ -	$ 222.394,00
359112	29-09-2025	10/10/2025	$ 75.694,00	$ -	$ 75.694,00
SUBTOTAL			**$ 5.648.895,00**	**$ -**	**$ 5.426.501,00**

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 195.000.000,00		$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS MAYO 2025 INFORME 1		$ 2.883.432,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS MAYO 2025 INFORME 2		$ 6.352.348,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS JUNIO 2025 INFORME 3		$ 13.124.385,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS JULIO 2025 INFORME 4		$ 23.314.853,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS AGOSTO 2025 INFORME 5		$ 14.931.405,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS AGOSTO 2025 INFORME 6		$ 11.126.664,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 7		$ 5.331.822,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 8		$ 1.096.590,00	$ -	$ -
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 9			$ 26.656.707,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 10			$ 5.674.474,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 11			$ 957.580,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 12			$ 3.365.464,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 13			$ 6.705.499,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 14			$ 4.341.708,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 15			$ 2.613.362,00	
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025 INFORME 16			$ 5.426.501,00	
TOTAL	$ 195.000.000,00	$ 78.161.499,00	$ 55.741.295,00	$ -
SALDO DE CONTRATO				$ 61.097.206,00
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	**40%**	**% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO**		**29%**

7.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
	161773825	2025-05-21	$ 2.883.432,00	
	200918625	2025-05-23	$ 6.352.348,00	
	200961125	2025-06-18	$ 13.124.385,00	
	252659525	2025-07-23	$ 23.314.853,00	
	295869325	2025-08-21	$ 14.931.405,00	
	325051925	2025-09-10	$ 11.126.664,00	
	330026525	2025-09-10	$ 5.331.822,00	
	340624325	2025-09-17	$ 1.096.590,00	
$ 195.000.000,00				$ 26.656.707,00
				$ 5.674.474,00
				$ 957.580,00
				$ 3.365.464,00
				$ 6.705.499,00
				$ 4.341.708,00
				$ 2.613.362,00
				$ 5.426.501,00

7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$ 195.000.000,00
VALOR CANCELADO	$ 78.161.499,00
VALOR A TRAMITAR A PAGO INFORME 14	$ 5.426.501,00
VALOR SALDO CONTRATO	$ 68.052.276,00

8. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOSA	VALOR TOTAL
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	6	$ 75.694,00		$ 454.164,00
2	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA.	16	$ 222.394,00	$ 222.394,00	$ 3.335.910,00
3	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA. - INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA.	2	$ 444.788,00		$ 889.576,00
4	PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	1	$ 317.443,00		$ 317.443,00

5	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	2	$ 214.704,00		$ 429.408,00
TOTAL					**5.426.501,00**

10. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 520-DISANEJC-DMSOC-2025, SE RECIBIERON LAS FACTURAS POR PARTE DEL CONTRATISTA**, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA 06, INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA 16 , INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA. - INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA 02, PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) 01, PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) 02,** RELACIONADOS DENTRO DEL CONTRATO DENTRO CON LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS, A LOS PACIENTES RELACIONADOS EN LOS SOPORTES, PARA SU VERIFICACION Y CONTROL, YA AUDITADOS POR LA EMPRESA AUDITORA CONTRATADA

10. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

11. ANEXOS AL INFORME

SE ENTREGA ACTA DE RECIBO A SATISFACCION, INFORME DE SUPERVISION No. 16
FACTURA CON RELACION NUMERO LOTE AD000040079 (18 FACTURAS), AD000040137 (1 FACTURA), AD000040147 (1 FACTURA), AD000040299 (7 FACTURAS)
SOPORTES EN ITEM6
PLANILLA DE PARAFISCALES
CERTIFICADO DE PARAFISCALES

TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ
Oficial Supervisora Cto 520